



RESOLUCION EXENTA N° 015/

2659

REF.: AUTORIZA USO FONDOS DE TRANSFERENCIA PARA TRASPASO ENTRE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS PERTENECIENTE A I. M. DE LOS ÁNGELES.

Concepción,

19 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 7.-Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
- 8.-Decreto Supremo 67 de 2010 del Ministerio de Educación, sobre Transferencia de Fondos, modificado por decreto N° 5 de 2013;
- 9.-Resolución exenta 015/159 de fecha 14 de mayo de 2013, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde Junji a entidades que administren o mantengan jardines infantiles;
- 10.-La resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 11.-Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 12.-Ordinario N° 4863 de fecha 23 de octubre de 2014 emanado desde Dirección de Educación de la I. Municipalidad de Los Ángeles, solicitando traspaso de fondo entre establecimientos que administra.
- 13.-Resolución 015/501 de fecha 08.08.14 emanada por Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña Leon, Directora Regional del Biobío (TyP).

CONSIDERANDO:

- 1.-Que mediante Ordinario N°4863 de fecha 23 de octubre de 2014, don Carlos Lang Fuentes, Director de Educación Municipal (R) de la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, solicita autorización para traspaso de fondos, entre salas cunas y jardines infantiles VTF de su administración.



2.-Que las Salas Cunas y Jardines Infantiles "Los Ríos", código 8301031; "Universitaria", código 8301016 y "Llano Blanco", código 8301026 requieren cubrir déficit para el óptimo funcionamiento y que las Salas Cunas y Jardines Infantiles "Paillihue", código 8301015; "El Nogal", código 8301027 y "Villa Génesis", código 8301033, cuentan con superávit.

3.-La solicitud fue analizada, por la unidad de transferencia según lo instruye el Manual de Transferencias, Título V, numeral 9, y se da cumplimiento a los presupuestos de hecho en cuanto a la situación de déficit de las Salas Cunas y Jardines Infantiles "Los Ríos", código 8301031; "Universitaria", código 8301016 y "Llano Blanco", código 8301026, comuna de Los Ángeles.

4.-El Memo 015/288 de fecha 17.11.2014 del Encargado Regional de Cobertura e Infraestructura (S), en el cual solicita la autorización del traspaso de fondos a las Salas Cunas y Jardines Infantiles "Los Ríos", código 8301031; "Universitaria", código 8301016 y "Llano Blanco", código 8301026, indicando que se debe considerar el déficit de éstos.

5.-La resolución exenta N° 015/159 fecha 14 de mayo de 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, que aprueba instructivo de Transferencia de Fondos para el funcionamiento de jardines.

6.-Que habiéndose acreditado el cumplimiento de los presupuestos de hecho requeridos por Junji, corresponde se autorice traspaso de fondos para obtener cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para funcionamiento de las Salas Cunas y Jardines Infantiles "Los Ríos", código 8301031; "Universitaria", código 8301016 y "Llano Blanco", código 8301026, pertenecientes a la comuna de Los Ángeles, administrados por la entidad edilicia individualizada precedentemente, dictándose para tal efecto el acto administrativo que lo aprueba.

RESUELVO:

1.-Se autoriza traspaso de fondos, para resolver gastos de funcionamiento desde:

-Sala Cuna "Paillihue" código 8301015 a Sala Cuna "Los Ríos" código 8301031, la cantidad de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos).

-Sala Cuna "El Nogal" código 8301027 a Sala Cuna "Universitaria" código 8301016, la cantidad de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

-Sala Cuna "Villa Génesis" código 8301033 a Sala Cuna "Llano Blanco" código 8301026, la cantidad de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

Establecimientos, ubicados y administrados por I. Municipalidad de Los Ángeles.

2.-DEJESE CONSTANCIA, que las rendiciones de fondos que la entidad realice, se efectuará individualmente por cada establecimiento, debiendo detallar claramente el traspaso de los recursos que en conformidad al artículo 21 de Decreto Supremo 67/2010 del Ministerio de Educación, se realicen de un establecimiento a otro.



3.-Se hace presente que esta autorización se encuentra sujeta a fiscalización por parte de esta Dirección Regional, y podrá ser revocada en caso de detectarse incumplimientos a la normativa, mal uso de la autorización, o déficit económico respecto de la transferencia de fondos mensual de la JUNJI.

4.-Las rendiciones de fondos que la Entidad realice, deberán cumplir con lo establecido en el Decreto 67/2010 del Ministerio de Educación, modificado por decreto N° 5 de 2013; Resolución 759/2003 de la Contraloría General de la República, y la normativa sancionada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles respecto de "Transferencia de Fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, contenida principalmente en la resolución 015/159 de fecha 14 de mayo de 2013, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

ANDREA SALDAÑA LEÓN
DIRECTORA REGIONAL (TYP) DEL BIOBÍO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/BCHR/RSA/JRM/fsb

Distribución:

- >Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia (2)
- >Subdirección de Recursos Financieros
- >Sección Cobertura e Infraestructura
- >Entidad
- >Oficina de Partes
- >Jefe Gabinete Dirección regional Biobío

